



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 136 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

17/07/2024

Remedios de Escalada

Aprobar los Lineamientos para las revistas científicas que integren el Portal de revistas científicas de la UNLa "Arturo Peña Lillo"

VISTO, el EXP-1618-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, el EXP-1692-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 10 de julio de 2024, la Resolución del Consejo Superior N° 002/14 de fecha 09 de enero de 2014y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución del Consejo Superior N° 002/14 nominó al portal de revistas científicas de la UNLa con el nombre “Arturo Peña Lillo”;

Que, el portal “Arturo Peña Lillo”, reúne las revistas científicas editadas en el marco de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa). Su nombre es un homenaje al gran editor Arturo Peña Lillo (Valparaíso 1917 – Buenos Aires 2009);

Que, según los Criterios Latindex, una revista científica es una publicación periódica, que publica nuevos contenidos de forma ininterrumpida dentro de la periodicidad declarada por la propia revista. Publica al menos un 40% de artículos originales de investigación, artículos de revisión, ensayos, notas técnicas, reseñas de libros, entre otros formatos, que proporcionan un aporte al área de conocimientos de la revista. Se promueve que al menos el 50% de los trabajos publicados provengan de autores externos a la entidad editora y a sus cuerpos editoriales. Las revistas científicas se distinguen por implementar un sistema de revisión por pares externa (doble ciego, simple ciego o revisión abierta), que resguarde la calidad científica de su contenido;

Que, el portal “Arturo Peña Lillo”, tiene como propósito potenciar la visibilidad de los contenidos publicados por las revistas que integran el portal, para lo cual promueve la



consolidación de una comunidad de prácticas integrada tanto por las personas implicadas en la dirección, revisión, edición, publicación y distribución de las revistas científicas, como de las áreas responsables de brindar soporte a la infraestructura tecnológica, las áreas directivas que diseñan las políticas de investigación, y la comunidad académico-científica que legitima todo este esfuerzo conjunto;

Que, en línea con la Red Sara, nuclear las revistas científicas de una institución en un mismo portal permite, entre otros aspectos: diseñar políticas institucionales consensuadas, vinculadas a los principios del acceso abierto y la ciencia abierta; integrar múltiples saberes que permitan la comprensión e implementación de desarrollos tecnológicos complejos, políticas editoriales y nuevas nociones vinculadas a la práctica editorial científica; realizar capacitaciones conjuntas y socializar experiencias; reducir los costos de los servicios editoriales; facilitar la apropiación de nuevas tecnologías a través de la implementación de una única plataforma de gestión editorial;

Que, el portal se propone como un nodo organizativo y colaborativo al interior de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, como sistema de gestión editorial, el portal adoptó el Open Journal Systems (OJS), un software de código abierto creado por Public Knowledge Project (PKP). Este programa permite que cada revista configure y gestione los procesos de revisión, edición, publicación y distribución de sus contenidos, de forma descentralizada;

Que, la puesta en línea de esta plataforma es el resultado de un proyecto colaborativo entre la Dirección de Informática; el Campus Virtual; el Instituto de Salud Colectiva; el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, a través de la Licenciatura en Sistemas; y, en particular, de las revistas Salud Colectiva, Perspectivas en Políticas Públicas y Perspectivas Metodológicas;

Que, con el propósito de consensuar criterios al interior del portal, como ya lo han hecho otras universidades nacionales, este documento recupera definiciones propuestas por diversas entidades como, por ejemplo: Principios de Transparencia y Mejores Prácticas en Publicaciones Académicas del Committee on Publication Ethics (COPE); Características de calidad del Catálogo 2.0 del Sistema Regional de Información en línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex);



Resoluciones del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); Lineamientos del Comité Nacional de Ética en la Ciencia y la Tecnología (CECTE); Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación; Iniciativa Helsinki sobre Multilingüismo en la Comunicación Científica; Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta; Diagnóstico y lineamientos para una política de ciencia abierta en Argentina, del Comité Asesor en Ciencia Abierta y Ciudadana;

Que, por lo expuesto, la Secretaria de Investigación y Posgrado a solicitud del Instituto de Salud Colectiva eleva la propuesta para aprobar los Lineamientos para las revistas científicas que integren el Portal de revistas científicas de la UNLa "Arturo Peña Lillo";

Que, se ha dado intervención a las distintas áreas involucradas de la Universidad, Secretaría Académica, Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, Dirección del Campus Virtual, Dirección de Informática, Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes han dado conformidad al documento presentado;

Que, el Consejo Superior en su 5ª Reunión de 2024, ha tratado la propuesta y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico en forma conjunta por la Comisión en la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional del Consejo Superior y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 incisos 1 y 11) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar los Lineamientos para las revistas científicas que integren el Portal de revistas científicas de la UNLa "Arturo Peña Lillo", presentado por la Secretaria de Investigación y Posgrado a solicitud del Instituto de Salud Colectiva, conforme detalle del Anexo que se acompaña y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Portal de revistas científicas de la UNLa " Arturo Peña Lillo"

Lineamientos para las revistas científicas que integren el portal

Versión preliminar | junio 2024



Este documento está bajo una licencia Creative Commons
CC BY 4.0 | Atribución 4.0 Internacional



Tabla de contenido

FUNDAMENTOS.....	3
LINEAMIENTOS GENERALES.....	4
Definición de revista científica.....	4
Cuerpos editoriales.....	5
Instrucciones para autores.....	5
ISSN en línea.....	5
Identificadores persistentes.....	5
POLÍTICAS EDITORIALES DEL PORTAL.....	6
Política de acceso abierto.....	6
Política de ciencia abierta.....	6
Licencias de uso.....	7
Depósito de datos.....	7
Preservación digital.....	7
Indización de contenidos.....	7
Política de anuncios.....	8
POLÍTICA DE REVISIÓN POR PARES.....	8
POLÍTICA DE ÉTICA EN PUBLICACIÓN.....	8
Original e inédito.....	8
Duplicaciones.....	9
Autoría.....	9
Política sobre plagio, autoplagio, duplicación y fragmentación.....	9
Política de correcciones y retractaciones.....	9
POLÍTICA DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN.....	10
Política de consentimiento informado.....	11

FUNDAMENTOS

El portal " Arturo Peña Lillo" , creado en 2014 por la Resolución del Consejo Superior No. 002/14, reúne las revistas científicas editadas en el marco de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa). Su nombre es un homenaje al gran editor Arturo Peña Lillo (Valparaíso 1917 – Buenos Aires 2009).

Su propósito es potenciar la visibilidad de los contenidos publicados por las revistas que integran el portal, para lo cual promueve la consolidación de una comunidad de prácticas integrada tanto por las personas implicadas en la dirección, revisión, edición, publicación y distribución de las revistas científicas, como de las áreas responsables de brindar soporte a la infraestructura tecnológica, las áreas directivas que diseñan las políticas de investigación, y la comunidad académico-científica que legitima todo este esfuerzo conjunto.

En línea con la [Red Sara](#), nuclear las revistas científicas de una institución en un mismo portal permite, entre otros aspectos:

- Diseñar políticas institucionales consensuadas, vinculadas a los principios del acceso abierto y la ciencia abierta.

- Integrar múltiples saberes que permitan la comprensión e implementación de desarrollos tecnológicos complejos, políticas editoriales y nuevas nociones vinculadas a la práctica editorial científica.

- Realizar capacitaciones conjuntas y socializar experiencias.

- Reducir los costos de los servicios editoriales.

- Facilitar la apropiación de nuevas tecnologías a través de la implementación de una única plataforma de gestión editorial.

Por lo tanto, el portal se propone como un nodo organizativo y colaborativo al interior de la Universidad Nacional de Lanús.

Como sistema de gestión editorial, el portal adoptó el Open Journal Systems (OJS), un software de código abierto creado por Public Knowledge Project (PKP). Este programa permite que cada revista configure y gestione los procesos de revisión, edición, publicación y distribución de sus contenidos, de forma descentralizada.

La puesta en línea de esta plataforma es el resultado de un proyecto colaborativo entre la Dirección de Informática; el Campus Virtual; el Instituto de Salud Colectiva; el

Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, a través de la Licenciatura en Sistemas; y, en particular, de las revistas Salud Colectiva, Perspectivas en Políticas Públicas y Perspectivas Metodológicas.

Con el propósito de consensuar criterios al interior del portal, como ya lo han hecho otras universidades nacionales¹, este documento recupera definiciones propuestas por diversas entidades como, por ejemplo:

Principios de Transparencia y Mejores Prácticas en Publicaciones Académicas del Committee on Publication Ethics (COPE).

Características de calidad del Catálogo 2.0 del Sistema Regional de Información en línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex).

Resoluciones del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Lineamientos del Comité Nacional de Ética en la Ciencia y la Tecnología (CECTE)

Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación

Iniciativa Helsinki sobre Multilingüismo en la Comunicación Científica

Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta

Diagnóstico y lineamientos para una política de ciencia abierta en Argentina, del Comité Asesor en Ciencia Abierta y Ciudadana

LINEAMIENTOS GENERALES

Definición de revista científica

Según los **Criterios Latindex**, una revista científica es una publicación periódica, que publica nuevos contenidos de forma ininterrumpida dentro de la periodicidad declarada por la propia revista. Publica al menos un 40% de artículos originales de investigación, artículos de revisión, ensayos, notas técnicas, reseñas de libros, entre otros formatos, que proporcionan un aporte al área de conocimientos de la revista. Se promueve que al menos el 50% de los trabajos publicados provengan de autores externos a la entidad editora y a sus cuerpos editoriales. Las revistas científicas se distinguen por

¹ Ver, por ejemplo, "Lineamientos para revistas científicas editadas en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata", las "preguntas frecuentes" del portal de Revistas UNR.

implementar un sistema de revisión por pares externa (doble ciego, simple ciego o revisión abierta), que resguarde la calidad científica de su contenido.

Cuerpos editoriales

Cada revista cuenta con su propio cuerpo editorial integrado por investigadoras e investigadores vinculados al área temática de la revista. Se explicitan los nombres completos, afiliaciones institucionales y países de las distintas personas que conforman el cuerpo editorial (editor o editora responsable, comité editorial, consejo editorial o las denominaciones que adopten). Se promueve la "apertura editorial", por lo cual, al menos dos terceras partes de las personas que integran los cuerpos editoriales pertenecen a instituciones diferentes a la entidad editora.

Instrucciones para autores

Cada revista elabora y pone a disposición en su página web los criterios de presentación de los textos, las formas de envío, las secciones abiertas a presentación, la extensión de los textos según cada sección, las características del resumen (estructurado o sin estructurar), los tesauros elegidos para la selección de palabras claves, las formas de presentación de gráficos y figuras; como así también el sistema de referencias bibliográficas que más se ajuste a los usos habituales de su área de conocimiento (Vancouver, Harvard, APA, etc.).

ISSN en línea

Cada revista cuenta con un ISSN de la versión electrónica, emitido por el [Centro Nacional de ISSN](#) y validado por el [Centro Internacional de ISSN](#), el cual se encuentra publicado en la página de inicio de su sitio web.

Identificadores persistentes

Las revistas científicas que integran el portal tienen acceso a la implementación del Digital Object Identifier (DOI), a través de la membresía financiada por la Universidad Nacional de Lanús ante Crossref. El DOI es un [código único para la identificación de objetos digitales](#) como, por ejemplo, los artículos científicos. Permite la interoperabilidad de los [metadatos](#) de cada registro entre distintos sistemas de información, enriqueciendo y ampliando la distribución del contenido y la utilización de métricas alternativas de uso y citación de los contenidos publicados.

Asimismo, las revistas que integran el portal tienen acceso a la implementación de la validación del **ORCID**, identificador digital persistente para investigadores, creado y gestionado por cada investigador o investigadora, que permite conectar un código de identificación persistente con su información profesional: afiliaciones, becas, publicaciones, revisión por pares, etc. El **ORCID** permite compartir esa información académica personal con otros sistemas, lo que garantiza el reconocimiento de todas sus contribuciones, y reduce el riesgo de errores en la asignación de autoría.

Además, el portal brinda la posibilidad de que cada revista implemente el **Research Organization Registry (ROR)**, es decir, el identificador persistente de las afiliaciones institucionales de autores y autoras de los artículos publicados.

POLÍTICAS EDITORIALES DEL PORTAL

Política de acceso abierto

El Portal de revistas científicas de la UNLa "Arturo Peña Lillo" promueve políticas de acceso abierto "diamante" en el que los contenidos se encuentran disponibles a texto completo, en forma libre y gratuita en Internet, sin embargos temporales, y cuyos costos de producción editorial no son transferidos a autores ni a lectores. Como señalan **COALITION S** y **Science Europe**, las revistas de acceso abierto diamante son iniciativas editoriales impulsadas, dirigidas y gestionadas por la propia comunidad científica y académica, y financiadas por universidades, sociedades científicas o institutos de investigación bajo modelos no comerciales.

Política de ciencia abierta

Las revistas que integran el portal incentivan políticas de ciencia abierta, como el depósito y la apertura de datos primarios de investigación, la **innovación abierta**, el uso de licencias Creative Commons y las métricas alternativas. En línea con la "**Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta**" las políticas de ciencia abierta combinan "diversos movimientos y prácticas con el fin de que los conocimientos científicos multilingües estén abiertamente disponibles y sean accesibles para todos, así como reutilizables por todos, se incrementen las colaboraciones científicas y el intercambio de información en beneficio de la ciencia y la sociedad, y se abran los procesos de creación, evaluación y comunicación de los conocimientos científicos a los agentes sociales más allá de la comunidad científica tradicional". En este sentido,

estimular políticas de ciencia abierta implica fomentar una ciencia situada, contextualizada, que procure la desintermediación de los procesos, la adopción de infraestructuras tecnológicas abiertas e inclusivas, una mayor transparencia y agilidad en los procesos de revisión y la apertura de los datos primarios dentro de un marco de colaboración equitativa.

Licencias de uso

Las revistas que integran el portal distribuyen sus contenidos a través de licencias Creative Commons [CC BY 4.0](#) (Atribución 4.0 Internacional), o [CC BY-NC 4.0](#) (Atribución- No comercial 4.0 Internacional).

Depósito de datos

Los organismos que financian investigaciones exigen cada vez más a los equipos beneficiarios el depósito de los datos de investigación en bruto en repositorios públicos adecuados, a fin de facilitar la preservación de los sets de datos, la validación de los resultados y su potencial reutilización. Por lo tanto, se promueve que las revistas que integren el portal adopten una política de depósito de datos para promover y facilitar el depósito de los sets de datos de investigación en repositorios especializados (por ejemplo, [SciELO Data](#)) antes de su publicación, de manera de poder incluir en el artículo la cita completa de los datos depositados. Cuando no sea posible o viable que los datos estén disponibles de forma abierta, debido a problemas de confidencialidad o sensibilidad, el depósito se realiza con acceso restringido, asegurando su preservación controlada a futuro.

Preservación digital

El portal institucional realiza la preservación digital de sus contenidos a través del [PKP Preservation Network](#) (PKP PN), que garantiza que las revistas accedan a un servicio de preservación digital de sus contenidos a largo plazo.

Indización de contenidos

El portal promueve y colabora con los cuerpos editoriales para la indización de las revistas en bases de datos de bibliografía científica como [Latindex Catálogo](#), [Bibliografía Latinoamericana en Revistas de Investigación Científica y Social](#) (Biblat), [Dialnet](#), [Directory of Open Access Journals](#) (DOAJ), [Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas](#), [SciELO Argentina](#), [Scopus](#) y [O Web of Science](#).

Política de anuncios

El Portal de revistas científicas de la UNLa "Arturo Peña Lillo", siguiendo los lineamientos de la Universidad Nacional de Lanús, recomienda la no inclusión de anuncios en línea. Si la institución acordara y aceptara que una revista pueda incluir publicidad, la revista debe explicitar las políticas adoptadas para la inclusión de publicidad. Siguiendo las recomendaciones del [International Committee of Medical Journal Editors](#), los anuncios deben ser claramente identificables como tales, no deben superponerse al contenido editorial y las personas responsables de las revistas deben tener control y poder aprobar los anuncios para hacer cumplir la política publicitaria.

POLÍTICA DE REVISIÓN POR PARES

Cada revista adopta el proceso de revisión externa más acorde a sus políticas editoriales (doble ciego, simple ciego o revisión abierta) y detalla los pasos y procedimientos realizados para la selección, aceptación o rechazo de los artículos de los artículos recibidos. Según el [Glosario Latindex](#), se entiende por revisión externa a " la evaluación crítica de los manuscritos enviados a la revista, ejecutada por expertos que no son parte del consejo editorial" . La revisión externa " doble ciego" es aquella en que ambas partes (revisores y autores) desconocen sus respectivas identidades; " simple ciego" es aquella en que una de las partes es conocida por la otra parte (por ejemplo, revisoras y revisores conocen quiénes son los autores o viceversa); y revisión abierta es aquella en la que ambas partes conocen las identidades y se hacen públicos los dictámenes firmados por quienes realizaron la revisión ([Glosario Latindex](#)).

POLÍTICA DE ÉTICA EN PUBLICACIÓN

Original e inédito

Las revistas incluidas en el portal privilegian la publicación de contenidos originales (redactados por quienes declaran su autoría) e inéditos (que no hayan sido previamente publicados en otra revista científica).

Duplicaciones

Se considera "duplicación" al contenido enviado en paralelo a más de una revista a la vez, por lo que dos o más revistas, innecesariamente y sin saberlo, realizan el trabajo de evaluación, revisión y publicación del mismo manuscrito. Las revistas incluidas en el portal adoptan las recomendaciones del Committee on Publication Ethics (COPE) referentes a la detección de una " **Publicación redundante (duplicada) en un manuscrito presentado**" y de una " **Publicación redundante (duplicada) en un artículo publicado**".

Autoría

Las revistas incluidas en el portal promueven criterios de autoría acordes con los lineamientos acordados por la comunidad científica internacional. Según el ICMJE, la autoría puede tener importantes implicaciones académicas, sociales y financieras, por lo cual todas las personas que figuren como autores deben poder asumir públicamente la responsabilidad por el contenido de su artículo. Todos los colaboradores que no cumplan con los criterios de autoría deberán aparecer en el apartado Agradecimientos. El portal promueve los lineamientos del Committee on Publication Ethics (COPE) sobre " **Cómo reconocer posibles problemas de autoría**".

Política sobre plagio, autoplagio, duplicación y fragmentación

Con el propósito de asegurar la condición de originalidad y evitar enviar a evaluación externa trabajos en los que se detecten prácticas de plagio, autoplagio o duplicación, las revistas incluidas en el portal disponen del servicio **Similarity Check** de Crossref, basado en el software iThenticate. Adicionalmente, el portal promueve el rastreo de contenidos en Internet para detectar casos de **fragmentación** de resultados o " **salami slicing**".

Política de correcciones y retractaciones

Según el ICMJE, los errores forman parte de la práctica científica y de la publicación y cuando se detectan requieren de corrección. Las nuevas plataformas de publicación admiten la publicación de correcciones como una nueva versión del artículo y la identificación de las versiones anteriores. En caso de detectar errores posteriores a la publicación de un artículo, las revistas adoptan los lineamientos sobre " **Correcciones, retractaciones, reediciones y control de versiones**" del ICMJE.

Sin embargo, cuando los errores son lo suficientemente graves como para invalidar los resultados y conclusiones de un artículo pueden requerir su retractación. Según el

Committee on Publication Ethics (COPE), la retractación es un mecanismo para corregir la bibliografía y alertar a lectores y lectoras sobre artículos que contienen datos o contenidos tan erróneos o defectuosos que sus resultados y conclusiones no son fiables y, por lo tanto, deben retirarse de circulación. El mecanismo de retractación puede utilizarse en casos de publicación redundante, plagio, manipulación de la revisión por pares, reutilización de datos sin autorización, infracción de los derechos de autor o investigación poco ética y/o no revelación de conflicto de intereses que hubieran influido indebidamente en las interpretaciones o recomendaciones. En cualquiera de estos casos, las revistas adoptan las " [Directrices sobre retractaciones](#)" de COPE.

POLÍTICA DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

Las revistas que integran el portal redactan sus políticas de ética en investigación sobre la base de las directrices internacionales de cada una de las áreas de conocimiento y adoptando la legislación y los lineamientos nacionales detallados a continuación:

[Lineamientos para el comportamiento ético en las Ciencias Sociales y Humanidades, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas \(CONICET\)](#)

[Argentina. Resolución 1480/2011 " Guía para Investigaciones con Seres Humanos" .](#)

[Argentina. Ley 25326 " Protección de los Datos Personales" .](#)

[Marco ético de referencia para las investigaciones biomédicas en humanos, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas \(CONICET\).](#)

[Proposiciones para una ciencia y una tecnología socialmente responsables, del Comité Nacional de Ética en la Ciencia y la Tecnología \(CECTE\)](#)

[Guía para el diseño, desarrollo y evaluación ética de investigaciones sociales en Salud \(Ministerio de Salud de la Nación\)](#)

[Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos](#)

[Pautas éticas internacionales para la investigación relacionada con la salud con seres humanos](#)

Política de consentimiento informado

Las revistas integrantes del portal adoptan los " [Lineamientos para el comportamiento ético en las Ciencias Sociales y Humanidades](#)" del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), que explicita que " los proyectos de investigación no deben realizarse sin haber obtenido el consentimiento libre e informado de los participantes. Los sujetos de investigación pueden en todo momento interrumpir su participación sin ninguna consecuencia para ellos. [...] A los sujetos de investigación se les debe proveer toda la información necesaria, del tal manera que puedan comprender las consecuencias de participar en el proyecto, el tipo y el propósito de la investigación y las fuentes de financiamiento" .

Asimismo, recuperan la [Resolución 1480/2011 " Guía para Investigaciones con Seres Humanos"](#) que establece que " las investigaciones observacionales que incluyen encuestas o entrevistas o procedimientos diagnósticos de rutina o se limitan al análisis de muestras biológicas o datos vinculados a personas y las investigaciones experimentales epidemiológicas o clínicas que se realizan con productos o procedimientos ya registrados por la autoridad reguladora, requieren de la obtención de un consentimiento informado de los participantes y de la evaluación inicial y periódica por un CEI" .

Hoja de firmas